

## Circular informativa sobre las medidas tomadas por la comisión delegada de la RFEH

### Objetivo.

El objetivo de esta circular es explicar las medidas tomadas por la comisión delegada de esta federación durante su reunión ordinaria del día 22 de enero de 2023.

### Aplicación.

Todas estas medidas son de aplicación inmediata.

#### **Primera: Decisión de no unificar los Campeonatos de España Sub-15 y Sub-17 en la misma fecha.**

Finalmente, tras varias reuniones, se ha decidido mantener el mismo sistema que hasta ahora, en el que cada campeonato se realizaba en una fecha diferente.

#### **Segunda: Modificación del periodo de ranking para la Copa de España, tanto absoluta como sub-15 y sub-17.**

La comisión delegada de esta federación ha aprobado que el periodo utilizado para obtener el ranking para estas dos competiciones sea los 11 meses anteriores a la inscripción final de ambas competiciones.

Para poder realizar este cambio, se ha realizado una modificación en los artículos 37 y 38 de las bases reglamentarias.

#### **Tercera: Limitación del número de extranjeros participantes en la Copa del Rey y la Reina.**

La comisión delegada de esta federación ha decidido que el número máximo de extranjeros participantes en la Copa del Rey y la Reina sea de 1 por equipo.

Para poder realizar este cambio, se ha realizado una modificación en el artículo 50 de las bases reglamentarias.

#### **Cuarta: Limitación del número de extranjeros participantes en la Copa Federaciones de clubes Sub-16 y Sub-18.**

La comisión delegada de esta federación ha decidido que el número máximo de extranjeros participantes en la Copa del Rey y la Reina sea de 2 por equipo.

Para poder realizar este cambio, se ha realizado una modificación en el artículo 86 de las bases reglamentarias.

**Quinta: Limitación del número de extranjeros participantes en liga de clubes absoluta.**

La comisión delegada de esta federación ha decidido que el número máximo de extranjeros participantes en la liga de clubes sea de 1.

Para poder realizar este cambio, se ha realizado una modificación en el artículo 78 de las bases reglamentarias.

**Sexta: Aclaración sobre el sistema de ascenso y descenso de las ligas.**

Se ha adecuado la redacción de los artículos 79, 80 y 82 de las bases reglamentarias para evitar confusiones a la hora de decidir los ascensos y descensos de los clubes en la liga. No supone una modificación del sistema actual.

**Séptima: Revisión de la normativa sobre la acreditación de los récords.**

Se ha adecuado la normativa sobre la obtención de los récords de España a la realidad actual, modificándose el artículo 8 de las bases reglamentarias.

**Octava: Revisión de las marcas mínimas de diversos campeonatos.**

Se han modificado algunas marcas mínimas. En concreto, las siguientes:

- Marca mínima Campeonato de España Sub-17: 45 puntos.
- Marca mínima femenina Campeonato de España Júnior: 54 puntos.
- Marca mínima femenina Campeonato de España Absoluto: 60 puntos.

Para poder realizar este cambio, se ha realizado una modificación en los artículos 27, 31 y 35 de las bases reglamentarias.

**V.B.**

**Secretario General**

**Juan Lama Arenales**